

## Anexo 1

### Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño. Ramo 33 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. Programa presupuestal ZF Deuda Pública y Obligaciones Financieras. Ejercicio Fiscal 2023.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/08/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/12/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: : Josué Adrián Ortiz Calderón	Unidad administrativa: Dirección de Operación Financiera
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos de los Programas determinados en el PAE 2024, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin mejorar la gestión y consecución de resultados de manera eficaz y eficiente, la rendición de cuentas y la transparencia.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"><li>• Verificar el avance en la atención del problema o necesidad para la que fue creado el programa sujeto de evaluación.</li><li>• Verificar los resultados obtenidos y la alineación de los objetivos del programa sujeto de evaluación hacia los objetivos de desarrollo estatal y nacional.</li><li>• Verificar la contribución y el destino de los recursos en la prestación de los bienes y servicios que componen al programa.</li><li>• Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2023, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.</li><li>• Valorar los cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado y anteriores.</li><li>• Analizar la evolución de la cobertura y su eficiencia.</li><li>• Identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas para la mejora de la gestión y los resultados de la aplicación de los recursos.</li><li>• Identificar las acciones de mejora implementadas y su avance de cumplimiento.</li></ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de evaluación contenida en los TdR, se basa en los términos emitidos por CONEVAL, para los temas sociales; y de la SHCP para los temas de fortalecimiento financiero; sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Estatal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas. En ese sentido, la metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la administración y ejecución de los recursos federales sujetos de evaluación, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico y con ello, mejorar la Gestión para Resultados y la calidad del Gasto Público.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique: Evidencias de gabinete e información oficial en portales de internet.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: <ul style="list-style-type: none"><li>• Técnica de investigación cualitativa. - Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y</li><li>• Técnica de investigación documental. - Esta técnica recopila antecedentes a través de documentos gráficos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean.</li></ul>	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:  <b>Resultados</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Los resultados esperados del Programa se encuentran alineados con la normatividad federal para el Fondo, en documentos de relevancia como la MIR federal del FAFEF, LCF, entre otros.</li></ul>	

- La totalidad de los indicadores establecidos en la MIR del Programa estatal y la MIR federal del fondo cumplen con el criterio de Relevancia establecido por el CONAC.
- En el periodo 2021-2023 los indicadores cumplieron la meta, bajo el supuesto de del 100% como valor máximo para metas alcanzadas. Sin embargo, no fue posible realizar un comparativo entre metas programadas y alcanzadas dado que en la MIR estos valores se establecieron en unidades de medición no comparables.
- El indicador de gestión de responsabilidad estatal “Índice en el Ejercicio de Recursos”, presentó metas alcanzadas superiores al 99.5% el periodo 2021-2023.
- El Saldo de la Deuda Directa del Estado de Michoacán presentó una disminución en 2022 y 2023, y un leve incremento en 2021 y el endeudamiento para los tres ejercicios según el Sistema de Alertas se clasificó como “Endeudamiento sostenible”.
- No se identificó documento mediante el cual se acreditó el quórum y el sentido de la votación a través de la cual se autorizó la afectación de recursos provenientes del FAFEF como fuente o garantía de pago.
- En 2023 y 2022 las obligaciones financieras de la deuda en el estado mostraron una disminución con respecto al año anterior de 2.14% y 10.94% respectivamente, sin embargo, en 2021 se observó un incremento de 4.72%, lo cual se explica hasta cierto punto, por el proceso de recuperación económica que atravesaba el país (en 2020 se presentó una importante crisis económica ocasionada por los efectos de la pandemia global por la enfermedad Covid-19).
- En el periodo 2021-2023 los recursos del Programa destinados al saneamiento financiero mostraron una alta relevancia sobre el total del gasto en endeudamiento del estado, la importancia relativa del saneamiento financiero fue de 89.87% en 2023, 98.49% en 2022 y de 88.58 % en 2021.

#### **Productos**

- En el periodo 2021-2023 las calificaciones asignadas por las empresas calificadoras Fitch Ratings y HR Rating a los créditos del estado financiados con el FAFEF fueron favorables y estables.
- Los financiamientos liquidados en 2023 con recursos del FAFEF, en su totalidad fueron obligaciones de corto/largo plazo con instituciones financieras.
- El ente ejecutor realizó los trámites correspondientes para la cancelación de los Financiamientos u Obligaciones con Fuente o Garantía de Pago con recursos del Fonda en el RPU, en línea con lo estipulado en el artículo 47 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y municipios.
- En el periodo 2021-2023 se identificó la unidad administrativa que emite, la temporalidad de la publicación y la ubicación física o electrónica de estos de los medios de verificación de los indicadores.

#### **Presupuesto**

- El comportamiento de los recursos del FAFEF transferidos al estado de Michoacán en general muestran una tendencia creciente en el lapso comprendido del año 2021 al 2023, con tasas de crecimiento anuales en términos reales positivas de 5.86% en 2021, 22.72% en 2022 y 29.56% en 2023.
- Los recursos del FAFEF recibidos por el estado se destinaron mayoritariamente al pago de obligaciones financieras en los ejercicios 2021-2023, la proporción destinada a lo anterior del total de los recursos fueron de 90.44% en 2023, 97.57% en 2022, y 85.41% en 2021.
- En el periodo 2021-2023, únicamente para el 2023 se orientaron recursos del FAFEF en el estado para inversión pública productiva, este monto representó el 0.55% de los recursos totales del Fondo. En lo relativo al refinanciamiento y/o reestructuración no fue posible identificar en la evidencia proporcionada, el monto exacto del FAFEF destinados a estos conceptos, por lo cual no fue posible observar las proporciones ejercidas para dichos conceptos.
- En el periodo 2021-2023 únicamente se presentaron diferencias entre los montos ministrados del Fondo y los recursos pagados (acumulado de enero a marzo) de este para el año 2023, lo que implica que a excepción de este año la totalidad de los recursos fueron utilizados para el pago de obligaciones financieras.
- En el periodo 2021-2023, únicamente el año 2023 muestra montos para reintegro de recursos a la TESOFE en términos del artículo 17 de la LDFEFM, estos representaron el 0.023% del total de los recursos transferidos al estado del Fondo. Sin embargo, no fue posible constatar el reintegro pues no se presentó evidencia de comprobación, esto debido a que la solicitud de dicha información se encontraba en proceso.

#### **Seguimiento a los ASM**

- En 2022 para el Programa se emitieron en total siete recomendaciones de mejora para ser atendidas en 2023, mismas que fueron clasificadas y atendidas de acuerdo con lo establecido en el Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora emitido por la Unidad de Planeación y Evaluación del Desempeño.

<ul style="list-style-type: none"> <li>● Se encontró que los ASM en su totalidad son relevantes para el logro de los objetivos del Programa, las actividades establecidas son oportunas y los actores involucrados tienen relación directa en la atención de las recomendaciones.</li> </ul>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Los resultados esperados del Programa, planteados en la MIR, se encuentran en línea con la normatividad federal, en documentos de relevancia como la MIR federal del Fondo, la LCF, entre otros.</li> <li>● Tanto los indicadores del Programa estatal como los indicadores establecidos a nivel federal para evaluar los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo cumplen con el criterio de Relevancia.</li> <li>● En el periodo 2021-2023, el Programa ZF Deuda Pública y Obligaciones Financieras cumplió con la meta programada del indicador de gestión de responsabilidad estatal “Índice en el Ejercicio de Recursos” definido en la MIR Federal.</li> <li>● En 2023 y 2022 las obligaciones financieras de la deuda en el estado mostraron una disminución con respecto al año anterior de 2.14% y 10.94% respectivamente.</li> <li>● Los recursos del Programa destinados al saneamiento financiero tienen una alta relevancia sobre el total del gasto en endeudamiento del estado, esta importancia relativa representó el 89.87% en 2023, 98.49.% en 2022 y 88.58 % en 2021.</li> <li>● En el periodo 2021-2023 las calificaciones asignadas por las empresas calificadoras Fitch Ratings y HR Rating a los créditos del estado financiados con el FAFEF fueron favorables y estables.</li> <li>● El ente ejecutor realizó los trámites correspondientes y oportunos para la cancelación de los Financiamientos u Obligaciones con Fuente o Garantía de Pago con recursos del Fondo en el RPU, en línea con lo estipulado al artículo 47 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y municipios.</li> <li>● En el periodo 2021-2023 fue posible identificar la totalidad de los elementos de los medios de verificación de donde se obtienen los valores de las variables con los que se calculan los indicadores.</li> <li>● En el periodo 2021-2023 el comportamiento de los recursos del FAFEF transferidos al estado de Michoacán mostró una tendencia creciente, con tasas de crecimiento anuales en términos reales positivas de 5.86% en 2021, 22.72% en 2022 y 29.56% en 2023.</li> <li>● Los recursos del FAFEF recibidos por el estado se destinaron mayoritariamente al pago de obligaciones financieras en los ejercicios 2021-2023, la proporción destinada a lo anterior del total de los recursos del Fondo fueron de 90.44% en 2023, 97.57% en 2022, y 85.41% en 2021.</li> <li>● En el periodo 2021-2023 únicamente se presentaron diferencias entre los montos ministrados del Fondo y los recursos pagados (acumulado de enero a marzo) en 2023, lo que implica que a excepción de este año la totalidad de los recursos fueron utilizados para el pago de obligaciones financieras.</li> <li>● En 2023 se presentaron montos para reintegro a la TESOFE en términos del artículo 17 de la LDFFEF, los cuales únicamente representaron el 0.023% del total de los recursos transferidos al estado del Fondo.</li> <li>● Para el Programa se emitieron en total siete recomendaciones de mejora en 2022 para ser atendidas en 2023, mismas que fueron clasificadas y atendidas de acuerdo con lo establecido en el Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora emitido por la Unidad de Planeación y Evaluación del Desempeño.</li> <li>● Se encontró que la totalidad de los ASM son relevantes para el logro de los objetivos del Programa, las actividades establecidas son adecuadas y los actores involucrados tienen relación directa en la atención de las recomendaciones.</li> </ul>
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● El indicador de gestión de responsabilidad estatal “Índice en el Ejercicio de Recursos” se estipula de manera oportuna en la MIR Federal, estableciendo metas programadas y alcanzadas en valores comparables y alcanzables.</li> </ul>
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● No fue posible observar la variación de las metas programadas y alcanzadas de los indicadores pues en la MIR del Programa se establecieron unidades de medición no comparables entre sí.</li> <li>● La meta programada para el indicador “Índice de impacto de la Deuda Pública” a nivel Fin y “Porcentaje del presupuesto devengado para el pago del servicio de la Deuda Pública con recursos del FAFEF” a nivel Propósito mostraron una meta programada de 0 y una meta alcanzada de 100% lo cual muestra problemas en la captura y presentación de la información en la MIR.</li> </ul>

- La Secretaría de Finanzas y Administración no presentó evidencia que acredite la autorización de la Legislatura Local para utilizar los recursos del Fondo evaluado como fuente o garantía de pago de Financiamientos u Obligaciones.
- En 2021 las obligaciones financieras de la deuda en el estado mostraron un incremento de 4.72% respecto al año anterior, lo cual se explica hasta cierto punto, por el proceso de recuperación económica que atravesaba el país (en 2020 se presentó una importante crisis económica a causa de los efectos de la pandemia global por la enfermedad Covid-19).
- La Secretaría de Finanzas y Administración no presentó evidencia de haber fungido, o no, como un aval, respaldo subsidiario o solidario de Financiamientos contratados por sus entes públicos.
- El ente ejecutor no cuenta con un diagrama y/o documento que describa el proceso de generación de la información para la determinación de los valores que permiten calcular los indicadores oficializado.
- No fue posible identificar en la evidencia proporcionada los montos del fondo que fueron destinados al refinanciamiento y/o reestructuración.
- No fue posible observar el reintegro a la TESOFE correspondiente al ejercicio 2023 de manera formal pues la Secretaría de Finanzas y Administración no presentó evidencia de comprobación, esto debido a que la solicitud de dicha información se encontraba en proceso.

#### 2.3.4 Amenazas:

- Factores externos que afecten el crecimiento económico del país (como pandemias, crisis internacionales, etc.) pueden afectar de manera negativa el uso de la deuda en el estado.
- Las autoridades encargadas en materia de información acerca de los reintegros no envían información solicitada de manera adecuada al ente ejecutor.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En el marco de la implementación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) y con el objetivo de consolidar la evaluación de resultados de la acción gubernamental como instrumento de la gestión pública, el estado de Michoacán programó la Evaluación Específica de Desempeño del Programa ZF Deuda Pública y Obligaciones Financieras, costeados con recursos del FAFEF, para la cual se desarrollaron y analizaron cuatro temas centrales. En relación con el primer tema se observaron para el Programa una serie de resultados de relevancia, en particular se identificó que estos se encuentran alineados a la normatividad federal para el Fondo, la totalidad de los indicadores, establecidos en la MIR del Programa estatal y la MIR federal del Fondo, cumplen con el criterio de Relevancia y la totalidad de estos alcanzó la meta programada. Respecto a los indicadores del endeudamiento en el estado, se observó en general una disminución del Saldo de la Deuda Directa y de las obligaciones financieras de la deuda en el estado y se identificó una alta relevancia de los recursos del Fondo destinados al saneamiento financiero sobre el total del gasto en endeudamiento de la entidad. No obstante, los resultados del programa también muestran diversas áreas de mejora, la presentación de los valores de las metas programadas y alcanzadas de los indicadores de la MIR estatal representa una de las más relevantes. En materia de los Productos del Programa, correspondiente al segundo tema, se identificaron algunos resultados favorables: las calificaciones asignadas por las empresas calificadoras a los créditos del estado financiados con el FAFEF fueron favorables y estables en el lapso 2021-2023, se realizaron los trámites correspondientes de manera adecuada para la cancelación de los Financiamientos u Obligaciones con Fuente o Garantía de Pago con recursos del FAFEF en el RPU y los medios de verificación de donde se obtienen los valores de las variables con los que se calculan los indicadores del Programa estatal, contienen información sobre la unidad administrativa que la emite, la temporalidad de su publicación y la ubicación física de dichos medios de verificación. Sin embargo, respecto al segundo tema referente a los bienes y servicios se identificó la falta de evidencia de que el Ente ejecutor fungió, o no, como un aval, respaldo subsidiario o solidario de Financiamientos contratados por sus entes públicos, lo que representa un área de oportunidad. Sobre el tema tres, referente al comportamiento de los recursos del programa se identificó que en el periodo 2021-2023 los montos transferidos al estado por concepto del FAFEF mostraron una tendencia creciente en términos reales, en el mismo lapso los recursos recibidos por Michoacán por concepto del Fondo se destinaron mayoritariamente al pago de obligaciones financieras y únicamente en 2023 se observaron cifras a reintegrar a la TESOFE, sin embargo, no se presentó evidencia del reintegro por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración. Otro aspecto de mejora es que no se encontró evidencia de los recursos del Fondo destinados al refinanciamiento y/o reestructuración. Por último, para el tema cuatro relativo a los ASM se identificó en general un adecuado seguimiento, de acuerdo con lo establecido en el Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora emitido por la Unidad de Planeación y Evaluación del Desempeño, y en su totalidad son relevantes para el logro de los objetivos del Programa.

#### Tema 1. Resultados

El Programa ZF Deuda Pública y Obligaciones Financieras muestra una serie de resultados sólidos e importantes respecto a su implementación, se identificó que estos se encuentran alineados a la normatividad federal para el Fondo, estipulados en documentos de relevancia como la MIR Federal del FAFEF, la LCF, entre otros. Los indicadores de resultados, establecidos en la

MIR del Programa estatal y la MIR federal del Fondo, en su totalidad cumplen con el criterio de Relevancia, lo cual implica que estos reflejen una dimensión importante de logro del objetivo. Respecto a los indicadores, asimismo, se observó que en el periodo 2021-2023 a nivel Fin y Propósitos cumplieron la meta programada, bajo el supuesto del 100% como valor máximo para metas alcanzadas; y en la MIR Federal del FAFEF a nivel Actividad se estableció el indicador de gestión de responsabilidad estatal denominado "Índice en el Ejercicio de Recursos", el cual presentó metas alcanzadas superiores al 99.5% en el periodo antes señalado.

Los resultados positivos del Programa, de igual manera se observan a través de algunos indicadores de la deuda que surgen con el adecuado uso de los recursos en el marco de los objetivos establecidos en la LCF, en este sentido, se observó que el Saldo de la Deuda Directa del estado presentó una disminución en 2022 y 2023, y un leve incremento en 2021, con todo, los niveles de endeudamiento para los tres ejercicios se clasificaron como "Endeudamiento sostenible" de acuerdo al Sistema de Alertas; en 2023 y 2022 las obligaciones financieras de la deuda de Michoacán mostraron una disminución con respecto al año anterior de 2.14% y 10.94% respectivamente; y los recursos del Fondo destinados al saneamiento financiero mostraron una alta relevancia sobre el total del gasto en endeudamiento de la entidad. Sin embargo, los resultados del programa también mostraron algunos aspectos de mejora. En este orden de ideas no fue posible realizar un comparativo entre metas programadas y alcanzadas de los indicadores establecidos en la MIR, pues estos valores se presentaron en unidades de medición no comparables; asimismo, no se identificó para el Programa evidencia mediante la cual se autorizó la afectación de los recursos provenientes del FAFEF como fuente o garantía de pago; y en 2021 las obligaciones financieras de la deuda en el estado mostraron un incremento de 4.72% respecto al año anterior.

## **Tema II. Productos**

En materia de los Productos del Programa ZF Deuda Pública y Obligaciones Financieras, estos ostentaron ciertos resultados positivos, no obstante, también se identificaron diversos aspectos de mejora. Así, se identificó que en el periodo 2021-2023 las calificaciones asignadas por las empresas calificadoras Fitch Ratings y HR Rating a los créditos del estado financiados con el FAFEF fueron favorables y estables; y en 2023 ambas empresas retiraron las calificaciones debido a que se llevó a cabo la amortización total anticipada de los financiamientos mediante el proceso de refinanciamiento. Otro aspecto que cabe señalar es que los financiamientos liquidados en 2023 con recursos del FAFEF, en su totalidad fueron obligaciones de corto/largo plazo que se tenían con instituciones financieras. Asimismo, se observó que el Ente Ejecutor realizó los trámites correspondientes de manera adecuada para la cancelación de los Financiamientos u Obligaciones con Fuente o Garantía de Pago con recursos del FAFEF en el RPU, en línea con lo estipulado en el artículo 47 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y municipios.

Respecto a los medios de verificación de donde se obtienen los valores de las variables con los que se calculan los indicadores del Programa estatal, se observó que es posible identificar la unidad administrativa que la emite, la temporalidad de su publicación y la ubicación física medios de verificación. No obstante, se identificó que la Secretaría de Finanzas y Administración no cuenta con un diagrama y/o documento que describa el proceso de generación de la información para la determinación de los valores que permiten calcular los indicadores oficializado. Otro aspecto de mejora en el tema es que el Ente Ejecutor no presentó evidencia de haber fungido, o no, como un aval, respaldo subsidiario o solidario de Financiamientos contratados por sus entes públicos.

## **Tema III. Presupuesto**

Respecto al presupuesto se encontró que, en el periodo 2021-2023, el comportamiento de los recursos del FAFEF transferidos al estado en general mostraron una tendencia creciente, con tasas de crecimiento anuales reales positivas de 5.86% en 2021, de 22.72% en 2022 y 29.56% en 2023. Para el mismo lapso, de los recursos recibidos por Michoacán por concepto del Fondo, en promedio el 91.14% de estos se destinó al pago de obligaciones financieras, en línea con los objetivos establecidos en la LCF, en específico, en 2023 se destinó el 90.44% del total, en 2022 el 97.57% y en 2021 el 85.41%. De 2021 a 2023, únicamente para el 2023 se orientaron recursos del FAFEF a la inversión pública productiva, este monto representó el 0.55% de los recursos totales del Fondo, mientras que en lo relativo al refinanciamiento y/o reestructuración no fue posible identificar en la evidencia proporcionada el monto exacto destinados a estos conceptos, representando lo anterior en un área de mejora.

En el periodo 2021-2023 únicamente se presentaron diferencias entre los montos ministrados del Fondo y los recursos pagados (acumulado de enero a marzo) de este para el año 2023, lo que implica que a excepción de este año la totalidad de los recursos fueron utilizados para el pago de obligaciones financieras. Lo anterior significa que el 2023 es el único ejercicio que mostró una cifra para reintegro de recursos a la TESOFE en términos del artículo 17 de la LDDEFM, para dicho año éstos representaron el 0.023% del total de los recursos transferidos al estado del FAFEF. Sin embargo, no fue posible constatar el reintegro pues la Secretaría de Finanzas y Administración no presentó evidencia de comprobación, esto debido a que la solicitud de dicha información se encontraba en proceso.

## **Tema IV. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora**

En 2022 para el Programa se emitieron en total siete recomendaciones de mejora para ser atendidas en 2023, mismas que fueron clasificadas y atendidas de acuerdo con lo establecido en el Mecanismo para el seguimiento de los aspectos

susceptibles de mejora emitido por la Unidad de Planeación y Evaluación del Desempeño. Asimismo, del análisis de los siete ASM se encontró que en su totalidad son relevantes para el logro de los objetivos del Programa; y para las actividades establecidas y los actores involucrados se identificó de igual manera que tienen relación directa en la atención de las recomendaciones.	
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:	
1. Establecer valores para la meta programada de los indicadores de resultado congruentes con los valores de la meta alcanzada (evitar valores iguales a 0 en la meta programada) en la MIR del Programa.	
2. Contar con un documento formal mediante el cual se acredite el quórum y el sentido de la votación a través de la cual se autorizó la afectación de recursos provenientes del FAFEF como fuente o garantía de pago, de acuerdo a lo señalado en el artículo 23 y 24 de la LDFEFM.	
3. Presentar evidencia oficial, en el caso de haber fungido, como aval, responsable o solidario de financiamiento contratados por sus entes públicos. Y en caso de lo contrario dar a conocer dicha situación.	
4. Elaborar un diagrama y/o documento que describa el proceso de generación de la información para la determinación de los valores que permiten calcular los indicadores oficializado.	
5. Elaborar un registro de los montos de refinanciamiento y reestructuración de deuda financiados con el Fondo.	
<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Arturo Alejandro Preciado Marín.	
4.2 Cargo: Subdirector de Gasto Público, PbR y SED.	
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas.	
4.4 Principales colaboradores: Liliana Cuevas Reyes.	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: apreciadom@indetec.gob.mx	
4.6 Teléfono (con clave lada): (33) 36695550 (Extensión: 604)	
<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Programa presupuestal ZF Deuda Pública y Obligaciones Financieras financiado con recursos del FAFEF.	
5.2 Siglas: No aplica.	
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, a través de la Dirección de Operación Financiera.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Josué Adrián Ortiz Calderón	Correo: Unidad administrativa: Dirección de Operación Financiera Teléfono: operacionfinanciera@correo.michoacan.gob.mx (443) 322 99 33 ext 213
<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
6.1 Tipo de contratación: Convenio	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: <input checked="" type="checkbox"/> (Señalar) <u>Convenio</u>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo (CPLADEM).	
6.3 Costo total de la evaluación: \$230,000.00 (Doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.)	
6.4 Fuente de Financiamiento: Estatal	
<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="https://cpladem.michoacan.gob.mx/pbr-sed/">https://cpladem.michoacan.gob.mx/pbr-sed/</a>	
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="http://187.174.190.2:8080/pbr-sed/">http://187.174.190.2:8080/pbr-sed/</a>	

